

RES. H. N°

0304/25

SALTA,

03 ABR 2025

EXPTE. N° 4024/2024.-

VISTO:

Las Resoluciones H. N° 0311/24 y N° 0475/24 mediante las cuales se otorga reconocimiento de materia a la alumna **LUCIA ANASTACIA LUNA FIGUEROA**, DNI **39.894.331**, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, por asignatura aprobada en la misma carrera; y

CONSIDERANDO:

QUE, en las mencionadas resoluciones de manera involuntaria, se indicó erróneamente el número de acta de la materia;

QUE, en el mismo sentido, se omitió indicar el libro y folio del acta;

QUE corresponde emitir la presente resolución y dejar sin efecto la Resolución H. N° 0475/24 con el fin de dar claridad a la lectura de las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución H. N° 0475/24 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H. N° 0311/24, que otorga el reconocimiento total de materia a la alumna **LUCIA ANASTACIA LUNA FIGUEROA**, DNI N° **39.894.331**, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, por asignatura aprobada en la misma carrera en el sentido de modificar el número de acta y agregar libro y folio, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	Nota	Fecha	Libro	Folio	Acta
OPTATIVA: ANTROPOLOGÍA POLÍTICA	ELECTIVA I: ANTROPOLOGÍA POLÍTICA (Aprobada por promoción)	9 (Nueve)	30-05-17	47P	01	007

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de egreso de la alumna.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la estudiante mencionada, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y Dirección de Control Curricular.

LER/cc

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa